

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0065-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del **Gobierno de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento que, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó, mediante Notificación de Incidente Federal N° 1257 del SIVA, que se verificó la comercialización del producto que consigna en su rótulo:

**Barrita Artesanal Granola El Olivo, peso neto 60g
RNPA En trámite
Elaborado por El Olivo SRL, dirección Pte. Perón 162, V. Alsina – Lanús Oeste,
pcia. de Buenos Aires
RNE En trámite**

el cual, no se encuentra en los registros del Departamento de Inscripción de Productos de Consumo de la pcia. de Buenos Aires. A su vez, la Razón Social El Olivo SRL tampoco figura en los registros del Departamento de Establecimientos de Salud de esa provincia.

El retiro fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 103/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de octubre del 2018